

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 19702

28 SEP 2017

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de Acreditación de Alta Calidad del Programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1841 del 15 de noviembre de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución número 3109 del 27 de abril de 2010 el Ministerio de Educación Nacional, asignó por el término de siete (7) años el registro calificado al Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, metodología presencial en Bogotá D.C., de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, renovado mediante la resolución número 9583 del 25 de octubre de 2011.

Que mediante la Resolución número 1242 del 21 de febrero de 2011 el Ministerio de Educación Nacional, renovó por el término de seis (6) años la acreditación de alta calidad al Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, metodología presencial en Bogotá D.C., de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, otorgada mediante Resolución 1926 del 08 de mayo de 2006 por un término inicial de cuatro (4) años.

Que a través de la Resolución número 12342 del 23 de junio de 2017 el Ministerio de Educación Nacional, aprobó las modificaciones solicitadas por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para su programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, metodología presencial en Bogotá D.C., en relación con el cambio de denominación que paso de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas a Licenciatura en Matemáticas, en el título a otorgar que paso a Licenciado en Matemáticas, el número de créditos académicos que paso de 168 a 141 y en lo referente al plan de estudios.

Que la aprobación de la modificación relacionada con la denominación del programa generó el cambio automático en el código del Sistema Nacional de Información de

Continuación de la Resolución por medio de la cual se resuelve la solicitud de Acreditación de Alta Calidad del Programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

la Educación Superior – SNIES, es así como la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas contaba con el código SNIES 914, y actualmente la Licenciatura en Matemáticas, se identifica con el código 106394.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., radicó el día 06 de septiembre de 2016 ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de renovación de la Acreditación de Alta Calidad de su Programa de la **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS** (Cód. SNIES 914) hoy **LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS** (Cód. SNIES 106349).

Que el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, en ejercicio de las competencias asignadas en la Ley 30 de 1992, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 222 de la Ley 1753 de 2015, luego de estudiar el informe de autoevaluación con fines de acreditación del Programa, el informe de los pares académicos encargados de la evaluación externa, los comentarios de la Institución al informe de los pares, y una vez ponderadas las fortalezas y debilidades del Programa, los suscritos Consejeros adoptaron por consenso en su **sesión de los días 14 y 15 de febrero de 2017**, el siguiente concepto:

*“Se ha demostrado que el programa de **Licenciatura en Matemáticas** de la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con domicilio en la ciudad de **Bogotá**, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de renovación de la acreditación.*

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

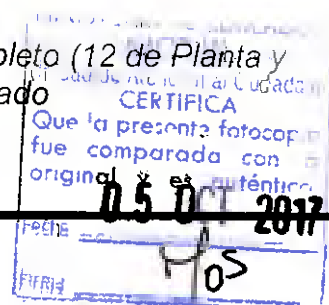
- *El proyecto curricular de la Licenciatura en Matemáticas (LEBEM), es el resultado de ejercicios continuos de reflexión, varios procesos de evaluación y adecuaciones a políticas nacionales. Su antecedente institucional fue el programa de Licenciatura en Matemáticas con licencia de funcionamiento según el acuerdo No. 43 del 15 de Julio de 1972 emanado del ICFES, aprobada según el acuerdo No. 113 del 2 de Julio de 1976; seis años después mediante resolución No. 1072 del 6 de agosto de 1982 el ICFES renovó la aprobación hasta el 31 de diciembre de 1987. La Licenciatura obtuvo acreditación previa mediante resolución 1259 de 17 de mayo de 2000, expedida por MEN y registrada en el SNIES el día 15 de mayo de 2001. Para el año 2006 el 8 de mayo obtuvo acreditación de alta calidad por 4 años mediante Resolución No. 1926 del Ministerio de Educación Nacional. En el año 2011 obtuvo renovación de acreditación de alta calidad por seis años según resolución 1242 del 21 de febrero de 2011 así como renovación de registro calificado por siete años según resolución 9583 del 25 de octubre de 2011.*
- *Según los pares en su informe, “La Universidad Francisco José de Caldas cuenta con una Misión Institucional, suficientemente socializada y apropiada por la comunidad académica perteneciente al Programa. Las definiciones, lineamientos y estrategias que permiten el despliegue de la misión están contenidos en el Proyecto Institucional que se soporta a través del Proyecto Educativo, el Plan de Desarrollo y el conjunto de normatividades Institucionales. En ese marco Institucional, la Licenciatura en Matemáticas construye su*

RESOLUCIÓN N° 19702
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRICTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FUE COMPARADA CON EL ORIGINAL Y ES AUTÉNTICA
Fecha: **05 OCT 2017**
Firma: *[Firma]*

Continuación de la Resolución por medio de la cual se resuelve la solicitud de Acreditación de Alta Calidad del Programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

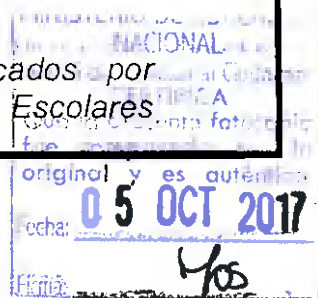
Proyecto Educativo, especificando con claridad conceptual la forma como comprende y ejecuta sus tres funciones sustantivas; en estos desarrollos logra incorporar de manera eficiente y articulada toda su comunidad educativa.

- *El Programa ajustó en precisión y alcance tanto su misión como su visión, atendiendo la recomendación contenida en la resolución que le otorgó su última renovación de acreditación de alta calidad. Según el concepto expreso de los pares externos se afirma que los ajustes realizados son adecuados y mantienen la coherencia y pertinencia con lo definido en el Proyecto Institucional.*
- *En la evaluación externa del programa se concluyó que "la propuesta curricular tiene diferenciadores contundentes con respecto al promedio de programas similares en el país. Algo digno de señalar es que es cabalmente comprendida y valorada por profesores, estudiantes y egresados"*
- *Según evaluación externa hecha por los pares "en la Institución existen mecanismos de admisión sobre población en condiciones excepcionales, la asignación de cupos especiales se encuentra reglamentada señalando que los cupos se asignan a los indígenas, minorías étnicas y desplazados, comunidades negras, mejores bachilleres de los colegios públicos de Bogotá, comunidades que residen en zonas apartadas y de difícil acceso, comunidades afectadas por la violencia y héroes de la nación. Los cupos para estas modalidades se asignan en un orden estricto teniendo en cuenta los requisitos exigidos por cada facultad. La población admitida en condiciones especiales corresponde a 5 por cada 40 admitidos en condiciones normales.*
- *Una relación favorable de 31:1 entre el número de estudiantes del Programa en el último periodo informado (2016 II) que fue de 372, contra el total de docentes de planta de tiempo completo con vinculación a término indefinido en el mismo periodo (12), según los datos reportados por la Institución en los cuadros maestros del Programa. Se evidencia que la cantidad de estudiantes admitidos en cada uno de los periodos en los últimos 5 años en la Licenciatura, se encuentra en correspondencia con las condiciones institucionales de infraestructura y de recurso humano calificado para atender los requerimientos de funcionamiento, lo que ofrece plenas garantías para el aseguramiento de la calidad.*
- *Una población estudiantil con un alto sentido de pertenencia hacia el Programa, con una gran claridad sobre la esencia de la Licenciatura, activa y participativa como miembro de la comunidad académica. Una población estudiantil que evidencia capacidad crítica, alto sentido de responsabilidad social y un compromiso con los fines formativos del programa; lo anterior destacado por los pares en su evaluación externa.*
- *Los desempeños de los estudiantes del Programa según los resultados de las pruebas SABER PRO se ubican por encima del promedio nacional en todas las competencias genéricas evaluadas.*
- *El 73% de los Docentes del Programa son de Tiempo Completo (12 de Planta y 5 ocasionales) y el 100% de ellos tienen estudios de postgrado*



Continuación de la Resolución por medio de la cual se resuelve la solicitud de Acreditación de Alta Calidad del Programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

- *En los tres últimos periodos académicos, según los datos del SPADIES, la tasa de deserción de estudiantes en el Programa se mantuvo en cero%. Según el informe de pares que recoge voces de los estudiantes esta baja tasa se debe a estrategias como "el equilibrio entre el énfasis disciplinar, didáctico y humanístico que se ha fortalecido en los últimos años, lo que ha generado reconocimiento en el ámbito local y regional de sus egresados y ha impactado de manera positiva en las Instituciones Educativas, el acompañamiento directo por parte de los docentes en los procesos formativos durante y posterior a la permanencia en el Proyecto Curricular, mediante sesiones de consejería y atención oportuna al tratamiento de casos especiales, el carácter de Proyecto que tiene el Programa, lo que consolida un objetivo desde semestres tempranos para conseguir logros a mediano y largo plazo, las prácticas pedagógicas que inician desde semestres iniciales y la intervención de la oficina de Bienestar Institucional en la Universidad, mediante programas de apoyo alimentario, atención médica, odontología y psicología".....*
- *La existencia en la Licenciatura, según los pares externos "de mecanismos y espacios para analizar y pensar el deber ser del Programa y una capacidad intelectual y profesional importante. Ello ha permitido realizar ajustes curriculares y disciplinares que mantienen vigente la calidad alcanzada por el programa".*
- *El aporte significativo de los estudiantes del Programa a los Centros de Práctica. Los equipos de pares en las visitas a dichos centros validaron testimonios de las comunidades educativas que resaltaban el aporte significativo de los estudiantes del Programa; destacando que el contenido de los testimonios y las evidencias presentadas coincidían con los propósitos formativos enunciados en el PEP.*
- *El Programa cuenta con una muy buena dotación bibliográfica, actualizada y suficiente para el trabajo tanto de profesores y estudiantes. El equipo de pares reconoce que la concepción y el dinamismo que caracteriza el funcionamiento de la Biblioteca son garantía para el desarrollo de las actividades formativas del Programa.*
- *La calidad de sus egresados, quienes, según la verificación hecha por los pares externos, son reconocidos y demandados por varias de las instituciones educativas de la ciudad de Bogotá, dando testimonio de las competencias que reflejan en los ámbitos disciplinar, didáctico, pedagógico y social, lo que contribuye a la formación de niños y jóvenes con los que se construye conocimiento matemático con sentido. El total de egresados del Programa alcanza los 585.*
- *En el año 2011 desde el CNA se le señaló al Programa la necesidad de "fortalecer los convenios de cooperación académica internacional para favorecer las funciones sustantivas y aportar a los procesos de flexibilización curricular". En esta nueva evaluación los pares concluyen que se han fortalecido tales convenios de cooperación académica internacional, con la participación de estudiantes que se han movilizado mediante intercambios académicos. Estas movi- lidades son apoyadas y financiadas con ayuda del Centro de Relaciones Internacionales-CERI de la Universidad.*
- *El Programa cuenta con 5 Grupos de Investigación clasificados por COLCIENCIAS, de los cuales 2, se ubicaron en A: Matemáticas Escolares*



Continuación de la Resolución por medio de la cual se resuelve la solicitud de Acreditación de Alta Calidad del Programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Universidad Distrital-MESCUDE-, con 6 líneas de investigación declaradas que son coherentes con el campo académico del Programa (Formación de profesores de matemáticas, Transición Aritmética-Álgebra, Didáctica de la aritmética, Teoría de Situaciones Didácticas, Ambientes de aprendizaje fundamentados en la resolución de problemas y Didáctica de la Variación) y el Grupo de investigación interdisciplinaria en Pedagogía del Lenguaje y las Matemáticas-GIIPLYM, con 3 líneas afines (Didáctica de las matemáticas con poblaciones vulnerables, Argumentación en Matemáticas y Didáctica del álgebra). Un tercer grupo clasificado en B, Didáctica de las Matemáticas, con 2 líneas afines (Modelación matemática desde la perspectiva socio-crítica y Escenarios de Aprendizaje y Modelación Matemática). Y dos grupos más clasificados en C, EdUtopía, con 2 líneas afines (Modelación matemática y Educación Matemática Crítica y el Grupo Crisálida, con 4 líneas afines (Didáctica de las matemáticas y Enfoque Onto-semiótico, la práctica docente, Formación de profesores y Educación matemática y perspectivas críticas.

- La existencia de varios semilleros de investigación, uno de ellos es llamado Crisálida, el cual se creó en el año 2011, para el año 2012 se registró la información y el plan de trabajo en la plataforma del CIDC. Este semillero es parte del grupo de investigación que lleva el mismo nombre. Hacia el año 2013 se encontraban inscritos 40 estudiantes del proyecto. Otro semillero de investigación es el semillero interdisciplinario en didáctica del lenguaje y las matemáticas (SIIDLVM).
- El Programa en sí mismo, como lo verificaron los pares externos, es un gran espacio para el desarrollo de competencias para la investigación. Se potencia el abordaje de problemas de investigación con la formalidad correspondiente a través de semilleros de investigación y la incorporación de estudiantes en proyectos de investigación propiamente dicha.
- Lo destacado del orden, el rigor y la participación decidida de la comunidad académica en las dinámicas de autoevaluación y mejoramiento del Programa.
- La relevancia académica y pertinencia social del Programa que en palabras de los pares externos "se puede evidenciar en los aportes que realiza el programa en el desarrollo de la formación matemática en el Distrito y el país, en la calidad de su propuesta formativa, en el reconocimiento de la calidad que expresan sus egresados y del cual dieron testimonio ante los pares, empleadores y responsables de dirección educativa tanto en el Distrito como en el Ministerio de Educación Nacional".
- La existencia de programas para vincular a los egresados, entre ellos, encuentros académicos sobre enseñanza y aprendizaje de las matemáticas, y otros relacionados con la cultura, el arte, la ciencia y la recreación. Se evidencia la participación de egresados en actividades académicas relacionadas con extensión.
- El Programa de Desarrollo y Promoción de Profesionales que ofrece al Egresado la posibilidad de ubicación y movilidad laboral, proyectando su potencial profesional en las diferentes empresas y estamentos educativos del país, a partir de la intermediación y consolidación de convenios en asuntos de empleo con entidades públicas y privadas, con el fin de facilitar el proceso de inserción.

ORIGINAL
 CERTIFICADO
 FOTOCOPIA
 Original y
 con In
 05 OCT 2011
 fecha: 05 OCT 2011
 Firma: Ho

Continuación de la Resolución por medio de la cual se resuelve la solicitud de Acreditación de Alta Calidad del Programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

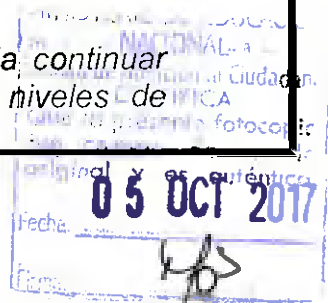
laboral. En este sentido y con base en lo consignado por los pares en su Informe, "de la información que se posee de los egresados del Programa, se establece que el 99% de ellos, laboran efectivamente en el sector educación, esencialmente, como profesores de matemáticas en los diferentes niveles desde la educación la básica hasta la superior. Un porcentaje cercano al 3% han trabajado como autores de material didáctico, que incluyen la autoría o edición de libros de textos, material multimedia, laboran o han laborado en entidades gubernamentales como el ICFES, el MEN o Secretarías de Educación. En la actualidad, un porcentaje cercano al 5% de egresados, trabajan como directivos docentes, declarando como decisiva la formación recibida en la Licenciatura a la hora de haber ganado los respectivos concursos que los tienen en esos cargos de dirección educativa".

- La infraestructura de las sedes Macarena A y B y el sistema de asignación de espacios para los Proyectos Curriculares que se desarrollan en estas sedes, le permiten a la Licenciatura responder a las necesidades académicas e investigativas de estudiantes, docentes y egresados. El Programa dispone en estas sedes de 6 aulas con capacidad para 25 y 30 estudiantes, además de un Laboratorio exclusivo para el núcleo de Didáctica de las Matemáticas en el que se evidencian recursos para el trabajo de aula y asistencia, asesoría y acompañamiento para proveerlos.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS** de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** con domicilio en la ciudad de **BOGOTÁ**, debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del Programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Garantizar que se cumpla con la recomendación hecha en el concepto evaluativo anterior del CNA en relación con el "continuar con el incremento en la planta docente y en los niveles de capacitación, particularmente en formación doctoral en concordancia con el aumento de la matrícula del programa y los planes de desarrollo del mismo". Los pares en esta nueva evaluación externa reiteran que "es necesario aumentar el número de docentes con titulación doctoral. En comparación con los períodos semestrales de 5 años atrás, se evidencia que ha disminuido sistemáticamente el personal docente con formación profesional, se ha incrementado el número de Magísteres y ha disminuido el número de Doctores que en el período 2011-1 era de 2 y en el 2016-2 es de solo 1. En el concepto del CNA en el año 2011 para la acreditación de alta calidad se destacó en primer lugar el esfuerzo institucional por ampliar la planta docente y mejorar sus niveles de cualificación, reflejado en el hecho de contar con 6 profesores en comisión de estudios de doctorado"; sin embargo, este esfuerzo aún no se concreta en resultados de formación doctoral.
- Con base en lo expresado por los pares externos, se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos que incentiven y cualifiquen los niveles de

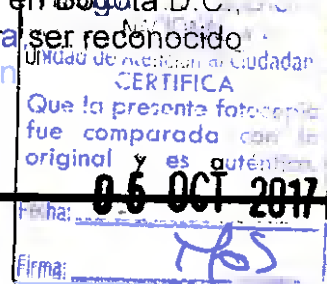


Continuación de la Resolución por medio de la cual se resuelve la solicitud de Acreditación de Alta Calidad del Programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

interacción de su comunidad profesoral con otras comunidades académicas, y ampliar los espacios de participación de los profesores en el análisis de las problemáticas educativas y formativas de docentes propias del programa. De manera especial se recomienda continuar los esfuerzos para viabilizar la movilidad profesoral a nivel internacional.

- *Avanzar en el diseño de estrategias que brinden posibilidades reales para los estudiantes que deseen vincularse a programas en otras Universidades o estudiantes de otras Universidades hacia el Programa. De manera específica se refiere lo anterior al tema de las homologaciones y validaciones.*
- *Fortalecer y potenciar el Laboratorio de Didáctica de la matemática.*
- *Brindar mayores y mejores apoyos para la movilidad nacional e internacional de los estudiantes y definir estrategias que viabilicen la posible movilidad, vía transferencias, desde y hacia el programa. Esto último debido a las particularidades del proyecto curricular del Programa.*
- *Fortalecer, con base en lo resaltado por los pares externos, la participación de profesores y estudiantes en programas de cooperación académica y una mayor sistematización de las experiencias correspondientes. Igualmente incrementar los esfuerzos para lograr que algunos estudiantes extranjeros puedan compartir experiencias directas con los estudiantes del Programa.*
- *Incorporar en las disposiciones institucionales la posibilidad de ejecutar en las convocatorias internas proyectos que superen el año para su ejecución, esta limitante impide el desarrollo de propuestas de mayor complejidad e impacto en el campo investigativo.*
- *Fortalecer los niveles de apropiación y uso de los sistemas información por parte de los profesores. Dentro de las recomendaciones en el proceso del año 2011 se le señaló al Programa que debía "consolidar los sistemas de información y lograr su apropiación por parte de docentes, estudiantes y administrativos de manera que garanticen una eficiente gestión académica". Sin embargo, con base en lo verificado por los pares, a la fecha "aún falta apropiación de los sistemas de información por parte de un número significativo de docentes.*
- *Es importante garantizar la actualización del currículo del Programa atendiendo las disposiciones reglamentarias para las licenciaturas, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 2450 del 17 de diciembre de 2015 y la Resolución 2041 del 3 de febrero de 2016".*

Que por lo anterior, este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992, el artículo 222 de la Ley 1753 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y la resolución 2041 del 3 de febrero de 2016, encuentra que el programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en Bogotá D.C., cumple con los lineamientos y los niveles de calidad suficientes para ser reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.



Continuación de la Resolución por medio de la cual se resuelve la solicitud de Acreditación de Alta Calidad del Programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Renovar por el término de seis (6) años la Acreditación en Alta Calidad al siguiente programa:

Institución:	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Denominación del Programa:	Licenciatura en Matemáticas
Título a otorgar:	Licenciado(a) en Matemáticas
Lugar de desarrollo:	Bogotá D.C.
Metodología:	Presencial

PARÁGRAFO. - Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la renovación de la Acreditación de Alta Calidad del programa identificado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la renovación de la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

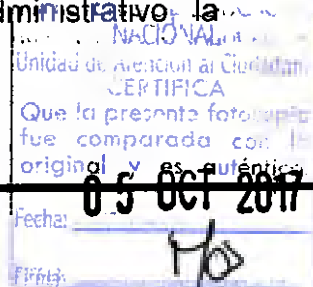
ARTÍCULO SEGUNDO. - La renovación de la Acreditación de Alta Calidad que mediante este acto se resuelve, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO TERCERO. - El programa descrito en el artículo primero de esta resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de acreditación de alta calidad requeridas para su desarrollo, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente resolución, por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, al representante legal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. - De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.



Continuación de la Resolución Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación de la Acreditación de Alta Calidad del Programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad Francisco José de Caldas, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los **28 SEP 2017**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


YANETH GIHA TOVAR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NOTIFICACIÓN


FECHA **05 OCT 2017**

COMPARECIÓ Uriel Coy Verano

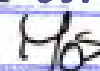
REPRESENTANTE LEGAL APODERADO

INSTITUCIÓN Universidad Distrital

RESOLUCIÓN No. 19702-2017

FIRMA NOTIFICADO 

NOTIFICADOR Carlos Ayala

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha: **05 OCT 2017**
Firma: 

Proyectó: Hernando A. Cadena Gómez – Profesional Especializado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior

Aprobaron: Nancy Consuelo Cañón Suavita – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Adriana María Colmenares Montoya – Directora de Calidad para la Educación Superior
Natalia Ruiz Rodgers – Viceministra de Educación Superior
Liliana María Zapata Bastamente – Secretaria General Ministerio de Educación Nacional

Código SI-MES: 106349 (Cód. Proceso: 13180)